



6229 - Su amigo prometió pagar su deuda después de un año; ¿afecta esto a su peregrinación?

Pregunta

Antes de que yo fuera practicante de mi religión, saqué un préstamo con intereses para un amigo. Mi amigo prometió devolver el dinero. Ahora yo quisiera hacer la peregrinación con mi madre, pero mi amigo no puede pagar lo que debe al banco, aunque el préstamo está a mi nombre, antes de que llegue el tiempo para la peregrinación. Quisiera saber si mi peregrinación será aceptada.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

, Quien te ha guiado al Islam. Lo que mencionas no afecta la validez de tu peregrinación. Si reúnes las condiciones y eres capaz de afrontarla, entonces haz la peregrinación. Dice en Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah, 11/30:

“Ser capaz de realizar la peregrinación mayor significa estar sano física y mentalmente, y disponer de los medios económicos como también a disposición medios de transporte, y provisiones suficientes tanto para la ida como para la vuelta. El dinero con el que se realiza la peregrinación debe ser un ahorro o dinero sobrante de lo necesario para cubrir las obligaciones financieras, como también los gastos de la familia o de quienes se tiene a su cargo en su país natal, hasta que regrese de la peregrinación”.

Con respecto a tu participación en este préstamo, debes arrepentirte de ello. Dios dijo (traducción del significado):

“...pero no se ayuden unos a otros en el pecado y la transgresión...”(Al-Má'idah, 5:3).

Y debes explicarle a tu amigo las normas sobre este asunto, y aconsejarle también que se



arrepienta y que no vuelva a repetir este pecado.

Que Dios nos otorgue y te otorgue la fuerza para hacer lo que Él ama y lo que Le complace. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros.